



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1291
Villavicencio, 04 de diciembre de 2020

Señores

REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
Medina - Cundinamarca

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00389-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO
Demandada: ADRIANA FERNANDA MORENO OCMAPO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día dos (02) de diciembre de 2020, se DECRETÓ el DIVORCIO del matrimonio entre los señores JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO y ADRIANA FERNANDA MORENO OCAMPO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 86.083.394 y 40.217.426, respectivamente, celebrado el 12 de mayo de 2008 en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio y registrado bajo el indicativo serial número 4486536 por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, esto es, el mutuo consentimiento.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio, en el registro civil de nacimiento del señor JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO, inscrito bajo el indicativo serial número 9988963.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f84b5ad321ff30a036de83949d084003319fce5869e34ab07ddf901116681edf**

Documento generado en 04/12/2020 10:29:26 a.m.